

**Tipo de licitación:** 7.003.310 pesetas.  
**Plazo de ejecución de las obras:** Dieciocho meses desde la notificación de adjudicación definitiva.

**Pagos.** Se realizarán mediante certificación de obra, conforme a lo establecido en los pliegos.

**Proyecto y pliegos:** Están de manifiesto en oficinas municipales durante el plazo de presentación de plicas.

**Garantía provisional:** 145.000 pesetas.  
**Garantía definitiva:** 6 por 100 del primer millón, más 4 por 100 del exceso hasta cinco millones, más 3 por 100 de lo que exceda el importe de la adjudicación.

**Presentación y apertura de plicas:** En oficinas municipales, de diez a catorce horas, en el plazo de veinte días hábiles a partir del siguiente al de la publicación del primer anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» o «Boletín Oficial» de la provincia.

**Acto de licitación:** La apertura de plicas se verificará en la Casa Consistorial, a las doce horas del primer día hábil siguiente al del vencimiento del plazo de veinte días fijado para la presentación de plicas.

#### Modelo de proposición

Don ..... de ..... años, estado ..... domiciliado en ..... con documento nacional de identidad número ..... se comprometo a ejecutar las obras de instalación de redes de distribución de agua en Arrigorriaga, ajustándose a proyecto y pliegos en la cantidad de ..... (en letra y en número) pesetas.

(Lugar, fecha y firma.)

Arrigorriaga, 26 de julio de 1971.—El Alcalde.—4.948-A.

**Resolución del Ayuntamiento de Igualada por la que se anuncia concurso público para la adquisición de una emisora fija y seis equipos transeceptores con destino a la Sección Motorizada de la Policía Municipal.**

En cumplimiento de lo acordado por el Ayuntamiento, se exponen al público los pliegos de condiciones que han de regir este concurso, por el plazo de ocho días, de conformidad con el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales. Y en el supuesto de que durante dicho plazo no se presentase ninguna reclamación, por el presente anuncio se convoca al mismo tiempo el concurso.

**Objeto del concurso:** Adquisición de una emisora fija y seis equipos transeceptores para la Sección Motorizada de la Policía Municipal.

**Tipo de licitación:** Será el precio presupuesto de 607.505 pesetas.

**Garantías:** La provisional se fija en pesetas 15.619, y la definitiva, en el 6 por 100 del precio de adjudicación.

**Exposición de documentos y presentación de proposiciones:** La presentación de pliegos se efectuará en la Secretaría Municipal durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al en que finalicen los ocho de exposición del proyecto. El plazo quedará cerrado a las trece horas de su último día.

Las proposiciones deberán ser redactadas conforme al modelo que se inserta en este anuncio y se acompañarán los siguientes documentos:

a) Declaración jurada de que los proponentes no se hallan incurso en ninguno de los casos de incapacidad o incompati-

bilidad señalados en los artículos cuarto y quinto del citado Reglamento.

b) Memoria que permita apreciar la capacidad técnica y garantías profesionales del licitador.

c) Resguardo acreditativo de haber constituido la garantía provisional.

En el exterior del pliego se hará constar: «Proposición para tomar parte en el concurso para la adquisición de una emisora fija y seis equipos transeceptores para la Policía Municipal.»

**Apertura de pliegos:** Tendrá lugar el día siguiente hábil en que termine el plazo de admisión de proposiciones, a las trece horas.

**Plazo para el suministro del material adquirido:** Será suministrado e instalado en el plazo de quince días.

El pago de lo adquirido se efectuará mediante certificación del señor Ingeniero municipal.

A los efectos del artículo 25 del Reglamento de Contratación, se hace constar que el pago del precio será con cargo al presupuesto ordinario y que para la validez del contrato el Ayuntamiento no necesita autorización especial.

#### Modelo de proposición

Don ..... vecino de ..... con domicilio en calle ..... número ..... enterado de los pliegos de condiciones que han de regir el concurso para la adquisición de una emisora fija y seis equipos transeceptores, ofrece suministrarlos, montarlos e instalarlos por el precio de (en letras y números) pesetas.

(Fecha y firma del oferente.)

Igualada, 8 de julio de 1971.—El Alcalde, Ramón Grau Vilaseca.—4.950-A.

## OTROS ANUNCIOS

### MINISTERIO DE INDUSTRIA

#### Delegaciones Provinciales

##### BARCELONA

##### Sección de Industria

A los efectos previstos en los Decretos de este Ministerio números 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre, se abre información pública sobre la instalación de la siguiente línea eléctrica:

Referencia: AT/23688/71.

Peticionario: «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana».

Finalidad y características: Línea de transporte de energía eléctrica a 25 kV.; Derivación a estación transformadora número 6.089 («A. S. E. P. E. Y. O.») y su estación transformadora, en el término municipal de Barcelona, provincia del mismo nombre.

La longitud total de la línea es de 122 metros de tendido subterráneo.

La estación transformadora tendrá una potencia de 300 kVA., y su relación de transformación, de 25.000/380-220 V.

Presupuesto: 408.512 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacionales.

Se solicita: Autorización administrativa y declaración de utilidad pública en concreto.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar

sus escritos, por triplicado, durante el plazo de treinta días, con las alegaciones oportunas, en esta Delegación Provincial, avenida Generalísimo, 407, Barcelona.

Barcelona, 2 de julio de 1971.—El Delegado provincial, Víctor de Buen Lozano.—9.211-C.

A los efectos previstos en los Decretos de este Ministerio números 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre, se abre información pública sobre la instalación de la siguiente línea eléctrica:

Referencia: AT/22598/71.

Peticionario: «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana».

Finalidad y características: Línea de transporte de energía eléctrica a 25 kV.; Derivación a E. T. número 6.092 («Juan Carlos Viñals y Raúl López»), y su estación transformadora, en el término municipal de Hospitalet de Llobregat, provincia de Barcelona.

La longitud total de la línea es de 550 metros de tendido subterráneo.

La estación transformadora tendrá una potencia de 1.000 kVA., y su relación de transformación, de 25.000/380-220 V.

Presupuesto: 1.303.088.50 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacionales.

Se solicita: Autorización administrativa y declaración de utilidad pública en concreto.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos, por triplicado, durante el pla-

zo de treinta días, con las alegaciones oportunas, en esta Delegación Provincial, avenida Generalísimo, 407, Barcelona.

Barcelona, 2 de julio de 1971.—El Delegado provincial, Víctor de Buen Lozano.—9.212-C.

A los efectos previstos en los Decretos de este Ministerio números 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre, se abre información pública sobre la instalación de la siguiente línea eléctrica:

Referencia: AT/24220/71.

Peticionario: «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana».

Finalidad y características: Línea de transporte de energía eléctrica a 25 kV.; Derivación a E. T. número 6.093, «José María Vergés Ramírez» (Comansi), y su estación transformadora, en el término municipal de Viladecans, provincia de Barcelona.

La longitud total de la línea es de siete metros de tendido subterráneo.

La estación transformadora tendrá una potencia de 400 kVA., y su relación de transformación, de 25.000/380-220 V.

Presupuesto: 169.000 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacionales.

Se solicita: Autorización administrativa y declaración de utilidad pública en concreto. Se consideren afectadas podrán presentar

Todas aquellas personas o Entidades que sus escritos, por triplicado, durante el plazo de treinta días, con las alegaciones

oportunas, en esta Delegación Provincial, avenida Generalísimo, 407, Barcelona.

Barcelona, 2 de julio de 1971.—El Delegado provincial, Víctor de Buen Lozano.—9.213-C.

A los efectos previstos en los Decretos de este Ministerio números 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre, se abre información pública sobre la instalación de la siguiente línea eléctrica:

Referencia: AT/24470/71.

Peticionario: «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana».

Finalidad y características: Línea de transporte de energía eléctrica a 25 kV.: Derivación a E. T. número 6.107 («Construcciones Margarit»), y su estación transformadora, en los términos municipales de San Adrián del Besós y Badalona, provincia de Barcelona.

La longitud total de la línea es de 230 metros de tendido subterráneo.

La estación transformadora tendrá una potencia de 500 kVA., y su relación de transformación es de 25.000/380-220 V.

Presupuesto: 363.600 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacionales.

Se solicita: Autorización administrativa y declaración de utilidad pública en concreto.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos, por triplicado, durante el plazo de treinta días, con las alegaciones oportunas, en esta Delegación Provincial, avenida Generalísimo, 407, Barcelona.

Barcelona, 2 de julio de 1971.—El Delegado provincial, Víctor de Buen Lozano.—9.214-C.

A los efectos previstos en los Decretos de este Ministerio números 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre, se abre información pública sobre la instalación de la siguiente línea eléctrica:

Referencia: AT/26904/71.

Peticionario: «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana».

Finalidad y características: Línea de transporte de energía eléctrica a 25 kV.: Derivación a E. T. número 6.109 («José Ginabreda y Cia., S. A.»), y su estación transformadora, en el término municipal de Sabadell, provincia de Barcelona.

La longitud total de la línea es de 14 metros de tendido subterráneo.

La estación transformadora tendrá una potencia de 100 kVA., y su relación de transformación es de 25.000/380-220 V.

Presupuesto: 100.012,75 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacionales.

Se solicita: Autorización administrativa y declaración de utilidad pública en concreto.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos, por triplicado, durante el plazo de treinta días, con las alegaciones oportunas, en esta Delegación Provincial, avenida Generalísimo, 407, Barcelona.

Barcelona, 2 de julio de 1971.—El Delegado provincial, Víctor de Buen Lozano.—9.215-C.

A los efectos previstos en los Decretos de este Ministerio números 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre, se abre información pública sobre la instalación de la siguiente línea eléctrica:

Referencia: AT/21091/71.

Peticionario: «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana».

Finalidad y características: Línea de transporte de energía eléctrica a 25 kV.: Derivación a estación transformadora número 6.110 («C.I.S.A.»), en el término

municipal de Rubí, provincia de Barcelona.

La longitud total de la línea es de 172 metros, de los cuales cuatro son de tendido aéreo y 168 son de tendido subterráneo.

Presupuesto: 168.780 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacionales.

Se solicita: Autorización administrativa y declaración de utilidad pública en concreto.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos, por triplicado, durante el plazo de treinta días, con las alegaciones oportunas, en esta Delegación Provincial, avenida Generalísimo, 407, Barcelona.

Barcelona, 2 de julio de 1971.—El Delegado provincial, Víctor de Buen Lozano.—9.216-C.

A los efectos previstos en los Decretos de este Ministerio números 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre, se abre información pública sobre la instalación de la siguiente línea eléctrica:

Referencia: AT/27728/71.

Peticionario: «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana».

Finalidad y características: Línea de transporte de energía eléctrica a 25 kV.: Derivación a E. T. número 6.113 («Sociedad General de Farmacia»), y su estación transformadora, en el término municipal de Espiugues de Llobregat, provincia de Barcelona.

La longitud total de la línea es de 264 metros de tendido subterráneo.

La estación transformadora tendrá una potencia de 400 kVA., y su relación de transformación, de 25.000/380-220 V.

Presupuesto: 397.600 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacionales.

Se solicita: Autorización administrativa y declaración de utilidad pública en concreto.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos, por triplicado, durante el plazo de treinta días, con las alegaciones oportunas, en esta Delegación Provincial, avenida Generalísimo, 407, Barcelona.

Barcelona, 2 de julio de 1971.—El Delegado provincial, Víctor de Buen Lozano.—9.217-C.

A los efectos previstos en los Decretos de este Ministerio números 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre, se abre información pública sobre la instalación de la siguiente línea eléctrica:

Referencia: AT/27729/71.

Peticionario: «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana».

Finalidad y características: Línea de transporte de energía eléctrica a 25 kV.: Derivación a E. T. número 6.122 («Maderas Gabarró»), y su estación transformadora en el término municipal de Polinyà, provincia de Barcelona.

La longitud total de la línea es de 10 metros de tendido aéreo.

La estación transformadora tendrá una potencia de 50 kVA., y su relación de transformación es de 25.000/380-220 V.

Presupuesto: 61.600,72 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacionales.

Se solicita: Autorización administrativa y declaración de utilidad pública en concreto.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos, por triplicado, durante el plazo de treinta días, con las alegaciones oportunas, en esta Delegación Provincial, avenida Generalísimo, 407, Barcelona.

Barcelona, 2 de julio de 1971.—El Delegado provincial, Víctor de Buen Lozano.—9.218-C.

A los efectos previstos en los Decretos de este Ministerio números 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre, se abre información pública sobre la instalación de la siguiente línea eléctrica:

Referencia: AT/27908/71.

Peticionario: «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana».

Finalidad y características: Línea de transporte de energía eléctrica a 25 kV.: Derivación a E. T. número 6.124 («Huecograbado Francino, S. A.»), y su estación transformadora, en el término municipal de Rubí, provincia de Barcelona.

La longitud total de la línea es de 102 metros de tendido subterráneo.

La estación transformadora tendrá una potencia de 500 kVA., y su relación de transformación, de 25.000/380-220 V.

Presupuesto: 235.600 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacionales.

Se solicita: Autorización administrativa y declaración de utilidad pública en concreto.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos, por triplicado, durante el plazo de treinta días, con las alegaciones oportunas, en esta Delegación Provincial, avenida Generalísimo, 407, Barcelona.

Barcelona, 2 de julio de 1971.—El Delegado provincial, Víctor de Buen Lozano.—9.219-C.

A los efectos previstos en los Decretos de este Ministerio números 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre, se abre información pública sobre la instalación de la siguiente línea eléctrica:

Referencia: AT/23689/71.

Peticionario: «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana».

Finalidad y características: Línea de transporte de energía eléctrica a 25 kV.: Derivación a E. T. número 6.127 («José Collado Salvador»), y su estación transformadora, en el término municipal de Rubí, provincia de Barcelona.

La longitud total de la línea es de ocho metros de tendido subterráneo.

La estación transformadora tendrá una potencia de 300 kVA., y su relación de transformación, de 25.000/380-220 V.

Presupuesto: 112.000 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacionales.

Se solicita: Autorización administrativa y declaración de utilidad pública en concreto.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos, por triplicado, durante el plazo de treinta días, con las alegaciones oportunas, en esta Delegación Provincial, avenida Generalísimo, 407, Barcelona.

Barcelona, 2 de julio de 1971.—El Delegado provincial, Víctor de Buen Lozano.—9.220-C.

## GERONA

### Sección de Industria

A los efectos de lo dispuesto en los Decretos 2617/66 y 2619/66, de 20 de octubre, se abre información pública sobre la instalación de la línea eléctrica y estación transformadora siguientes:

Peticionario: «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», Plaza de Cataluña, 2, Barcelona.

Finalidad: Instalación de línea eléctrica de A. T. con origen en el apoyo número 22 de la línea Palafrugell-Pals y final en la E. T. Forch, afectando al término municipal de Regencós.

Características: Línea de A. T. Tensión de servicio 25 KV. Trifásica, aérea, de un solo circuito. Trazado de 12 metros. Irá montada sobre apoyos de madera, aisladores de vidrio y conductores

de cobre de 25 milímetros cuadrados de sección.

Estación transformadora: Intemperie sobre apoyos de madera con transformador de 25 KVA. a 25/0,380-0,220 KV.

Presupuesto: 98.000 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Exp.: 798-71/321.

Se solicita autorización administrativa y declaración de utilidad pública a los efectos de imposición de servidumbre de paso.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán examinar el proyecto y presentar sus alegaciones por escrito y triplicado, durante el plazo de treinta días, en esta Delegación Provincial de Gerona, calle Eximenis, número 8, 2.º, 2.ª.

Gerona, 18 de junio de 1971.—El Delegado provincial, Fernando Díaz Vega.—9.241-C.

A los efectos de lo dispuesto en los Decretos 2617/66 y 2619/66, de 20 de octubre, se abre información pública sobre la instalación de la línea eléctrica y estación transformadora siguientes:

Peticionario: «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.». Plaza de Cataluña, 2, Barcelona.

Finalidad: Instalación de línea eléctrica de A. T. con origen en el apoyo número 7 de la línea a E. T. B.º Sies y final en la E. T. Riusech, afectando al término municipal de Corsá.

Características: Línea de A. T. Tensión de servicio 25 KV. Trifásica, aérea, de un solo circuito. Trazado de 0,165 kilómetros. Irá montada sobre apoyos de madera, aisladores de vidrio y conductores de cobre de 16 milímetros cuadrados de sección.

Estación transformadora: Intemperie sobre apoyos de madera con transformador de 50 KVA. a 3/0,380-0,220 KV.

Presupuesto: 173.000 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Exp.: 759-71/322.

Se solicita autorización administrativa y declaración de utilidad pública a los efectos de imposición de servidumbre de paso.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán examinar el proyecto y presentar sus alegaciones por escrito y triplicado, durante el plazo de treinta días, en esta Delegación Provincial de Gerona, calle Eximenis, número 8, 2.º, 2.ª.

Gerona, 18 de junio de 1971.—El Delegado provincial, Fernando Díaz Vega.—9.233-C.

A los efectos de lo dispuesto en los Decretos 2617/66 y 2619/66, de 20 de octubre, se abre información pública sobre la instalación de la línea eléctrica y estación transformadora siguientes:

Peticionario: «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.». Plaza de Cataluña, 2, Barcelona.

Finalidad: Instalación de línea eléctrica de A. T. con origen en el apoyo número 63 de la línea a E. T. S. Martín y final en la E. T. San Román, afectando al término municipal de Bruñola.

Características: Línea de A. T. Tensión de servicio 25 KV. Trifásica, aérea, de un solo circuito. Trazado de 0,250 kilómetros. Irá montada sobre apoyos de madera, aisladores de vidrio y conductores de aluminio-acero de 27,87 milímetros cuadrados de sección.

Estación transformadora: Intemperie sobre apoyos de madera, con transformador de 25 KVA. a 25/0,380-0,220 KV.

Presupuesto: 244.200 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Exp.: 758-71/324.

Se solicita autorización administrativa y declaración de utilidad pública a los efectos de imposición de servidumbre de paso.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán examinar el proyecto y presentar sus alegaciones por escrito y triplicado, durante el plazo de treinta días, en esta Delegación Provincial de Gerona, calle Eximenis, número 8, 2.º, 2.ª.

Gerona, 21 de junio de 1971.—El Delegado provincial, Fernando Díaz Vega.—9.237-C.

A los efectos de lo dispuesto en los Decretos 2617/66 y 2619/66, de 20 de octubre, se abre información pública sobre la instalación de la línea eléctrica y estación transformadora siguientes:

Peticionario: «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.». Plaza de Cataluña, 2, Barcelona.

Finalidad: Instalación de línea eléctrica de A. T. con origen en el apoyo número 21 de la línea a E. T. Urbanización Rosamar y final en la E. T. Rosamar II, con entrada y salida en la E. T. Rosamar I, afectando al término municipal de Santa Cristina de Aro.

Características: Línea de A. T. Tensión de servicio 25 KV. Trifásica, aérea y subterránea, de un solo circuito Trazado aéreo de 68 metros y subterráneo de 850 metros. El tramo aéreo irá montado sobre apoyos de hormigón, aisladores de vidrio y conductores de cobre de 25 milímetros cuadrados de sección. El tramo subterráneo irá bajo zanja con conductores de cobre de 3 x 50 milímetros cuadrados de sección.

Estaciones transformadoras: Edificio con transformadores de 200 y 320 KVA. en las E. T. Rosamar I y II, respectivamente.

Presupuesto: 1.321.500 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Exp.: 733-71/327.

Se solicita autorización administrativa y declaración de utilidad pública a los efectos de imposición de servidumbre de paso.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán examinar el proyecto y presentar sus alegaciones por escrito y triplicado, durante el plazo de treinta días, en esta Delegación Provincial de Gerona, calle Eximenis, número 8, 2.º, 2.ª.

Gerona, 21 de junio de 1971.—El Delegado provincial, Fernando Díaz Vega.—9.239-C.

## NAVARRA

### Sección de Industria

Autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración, en concreto, de su utilidad pública.—Referencia: N.I.E. número 1.191.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública de una línea eléctrica cuyas características especiales se señalan a continuación:

Peticionario: «Fuerzas Eléctricas de Navarra, S. A.», avenida de Roncesvalles, número 7, Pamplona.

Lugar donde se va a establecer la instalación: Línea eléctrica con origen en E.T.D. de Sangüesa (Navarra), cruza carretera Sangüesa-Javier, río Onsella, carretera Sangüesa-Gallur y termina en Centro de Transformación de Sos del Rey Católico (Zaragoza); su trazado afecta a los términos municipales de Sangüesa (Navarra) y Sos del Rey Católico (Zaragoza).

Finalidad de la instalación: Mejorar las condiciones de suministro en la localidad de Sos del Rey Católico.

Características principales: Longitud, 10.787 metros; tensión, 13,2 kV.; capacidad de transporte, 1.000 KVA.

Procedencia de los materiales: Nacional. Presupuesto: 1.831.307 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, Erletoquieta, 2, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Pamplona, 8 de julio de 1971.—El Delegado provincial, Tomás Moreno.—2.382-D.

## MINISTERIO DE LA VIVIENDA

### Gerencia de Urbanización

*Información pública del Plan parcial de ordenación reformado del polígono «Cogullada», de Zaragoza*

En cumplimiento de lo ordenado en el artículo 32 de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana de 12 de mayo de 1956, se somete a información pública durante un mes el proyecto de Plan parcial de ordenación reformado del polígono «Cogullada», sito en el término municipal de Zaragoza. El proyecto de referencia se encuentra expuesto al público en los locales de la Delegación Provincial del Ministerio de la Vivienda en Zaragoza, calle Mayor, número 40, durante las horas de oficina. Lo que se publica de acuerdo con la citada Ley a los debidos efectos.

Madrid, 28 de julio de 1971.—El Director-Gerente, P. D., el Secretario general, Alfonso Terrer de la Riva.—4.990-A.

*Información pública del proyecto de energía eléctrica y alumbrado público del polígono «Vega de Arriba», de Miera. (Oviedo)*

En cumplimiento de lo prevenido en el artículo 32 de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana de 12 de mayo de 1956, se somete a información pública durante un mes el proyecto de energía eléctrica y alumbrado público del polígono «Vega de Arriba», sito en el término municipal de Mieres (Oviedo).

El proyecto de referencia se encuentra expuesto al público en los locales de la Delegación Provincial del Ministerio de la Vivienda en Oviedo, calle Arzobispo Guisasaola, número 2, durante las horas de oficina.

Lo que se publica de acuerdo con la citada Ley a los debidos efectos.

Madrid, 28 de julio de 1971.—El Director-Gerente, P. D., el Secretario general, Alfonso Terrer de la Riva.—4.988-A.

*Información pública del proyecto de delimitación del paso sobre el ferrocarril en el acceso a los polígonos «Nuestra Señora de los Angeles» y «Pan y Guindas», de Palencia*

En cumplimiento de lo prevenido en los artículos 32 y 121 de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana de 12 de mayo de 1956, se somete a información pública, durante un mes, el proyecto de delimitación del paso sobre el ferrocarril en el acceso a los polígonos «Nuestra Señora de los Angeles» y «Pan y Guindas», de Palencia, con arreglo a los siguientes límites:

Situación del punto de partida: Punto número 1 de la parcela «F» a 146 metros del lado S-E del puente del ferrocarril en la avenida de Villalobón.

Lado	Tramo	Dirección	Angulo	Longitud	Observaciones
Parcela «F»					
SO	1-2	SE-NO	394	153	Tramo recto con un qui-bro de tacón a 57 metros del punto 1.
SE	2-3	NE-SO	102	27	Tramo recto paralelo al acceso a los polígonos y a 17 metros del eje de dicho paso sobre el ferrocarril.
SO	3-4	SE-NO	300	45	Tramo recto perpendicular a dicho paso.
NO	4-5	SO-NE	300	25	Tramo recto paralelo al acceso a los polígonos y a 28 metros del eje del paso.
SO	5-6	SE-NO	100	245	Tramo recto hasta encontrar la carretera paralela al ferrocarril del polígono residencial «Pan y Guindass».
NE	6-1	NO-SE	398	429	Tramo quebrado hasta su encuentro con el punto inicial 1.

Parcela «D».—Punto (1) situado en la esquina de confluencia de la avenida de Villalobón con la calle de las Queserías

O	1-2	S-N	270	80	Tramo quebrado
N	2-3	O-E	291	40	Tramo recto
NE	3-4	NO-SE	270	17	Tramo recto.
SE	4-5	NE-SO	270	75	Tramo quebrado
S	5-1	E-O	305	5	Tramo recto hasta su encuentro con el punto de partida.

Parcela «E».—Punto de partida (1) el mismo que el de la parcela «D»

N	1-6	O-E	330	128	Tramo recto paralelo a la calle de las Queserías y a 9 metros del eje.
E	6-7	N-S	300	19	Tramo recto perpendicular al eje de la calle de las Queserías
S	7-8	E-O	300	121	Tramo recto paralelo a la calle de las Queserías y a 10 metros del eje.
O	8-1	S-N	300	23	Tramo curvo cruzando el eje de la calle de las Queserías.

Parcela «A».—Punto (1) situado en el eje de la avenida de Villalobón a 198 metros de la calle que pasa por debajo del puente en el acceso a los polígonos

E	1-2	NE-SO	315	56	Tramo recto.
O	2-3	S-N	382	55	Tramo recto sensiblemente paralelo a la avenida de Villalobón y a 15 metros de su eje.
N	3-1	O-E	303	15	Tramo recto perpendicular a la avenida de Villalobón.

Parcela «B».—Punto (1) el mismo que el de la parcela «A»

S	1-3	E-O	290	15	Tramo recto coincidiendo con el tramo 3-1 de la parcela «A».
O	3-4	S-N	295	68	Tramo quebrado sensiblemente paralelo a la avenida de Villalobón y a 16 metros de su eje.
E	4-1	N-S	370	70	Tramo curvo hasta el encuentro con el punto de partida.

Parcela «C».—Punto (1) a 20 metros del punto 4 de la parcela «B» siguiendo la línea de influencia de la avenida de Villalobón

S	1-2	E-O	330	80	Tramo curvo, siguiendo la línea Sur de influencia de la calle de los Angeles.
N	2-1	O-E	390	105	Tramo curvo introduciéndose en la calle de los Angeles y volviendo a salir hasta el encuentro con el punto de partida.

Los datos de dirección, ángulo y longitud son aproximados, y el ángulo se ha medido en grados centesimales y en sentido dextrógiro.

Afecta la delimitación a los presuntos titulares que a continuación se relacionan:

Parcela número	Titular
A-B	Padres Claretianos.
C	Padres Claretianos.
D	José María Aranguena Fernández.
F	José Roch Zuazagoitia.
G	RENFE.

El correspondiente proyecto estará de manifiesto para su consulta en los locales de la Delegación Provincial del Ministerio de la Vivienda en Palencia, calle Mayor, número 11, a las horas de oficina, interesándose de los afectados que los escritos que sobre dicho proyecto formulen, los presenten por triplicado ante

dicha Delegación. Para mayor facilidad de su consulta, una copia del mismo se ha remitido al Ayuntamiento de Palencia para que también en él pueda ser examinado. Los afectados deberán entregar en la referida Delegación Provincial, durante el citado período de información pública, los documentos acreditativos de sus respectivas titularidades y que para cada uno de los distintos supuestos son los que a continuación se relacionan.

**Propietarios:**

1. Fincas inscritas en el Registro a nombre del actual propietario:

a) Certificación del Registro de la Propiedad, en la que conste haberse extendido la nota prevenida por el artículo 32 del Reglamento Hipotecario y acreditativa de los extremos siguientes: Descripción, dominio, cargas.

b) Último recibo de la contribución.

2. Fincas inscritas en el Registro a nombre distinto del actual propietario:

a) Certificación del Registro de la Propiedad en la que conste haberse extendido la nota prevenida por el artículo

32 del Reglamento Hipotecario y acreditativa de los extremos siguientes: Descripción, dominio, cargas.

b) Último recibo de la contribución.

c) Documentación auténtica que acredite la sucesión «intervivos» o «mortis causa». De haberse transmitido la propiedad por actos «mortis causa», la documentación a aportar será la que seguidamente se expresa en cada uno de los supuestos de que el causante hubiere o no testado.

I. Existiendo testamento: Escritura de partición de bienes, si la hubiere. Testamento del causante. Certificado de actos de última voluntad, certificado de defunción, liquidación del Impuesto General de Sucesiones.

II. No existiendo testamento: Liquidación del Impuesto General de Sucesiones. Declaración de herederos abintestato.

3. Fincas no inscritas en el Registro:

a) Certificación registral negativa.  
b) Certificación del Catastro.  
c) Último recibo de la contribución.  
d) Documentación pública o privada que acredite la titularidad con nota del

Liquidador de los Impuestos General de Sucesiones y Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados,

4. Si la finca perteneciese a una sociedad, debe complementarse la documentación con copia auténtica de los Estatutos de la misma y escritura de poder para percibir el precio.

5. Con carácter general, cuando sobre los bienes a expropiar exista un usufructo, deberá presentarse partida de nacimiento del usufructuario; si éste hubiera fallecido, se sustituirá por la partida de defunción.

6. En las fincas gravadas con hipoteca cuyo crédito se encuentre satisfecho, deberá aportarse la escritura de cancelación de la misma con nota del Registro, de haber sido inscrita en el mismo. Expropiándose solamente parte de la finca hipotecada, es necesaria la escritura de distribución del crédito hipotecario, de conformidad con los artículos 122 y 124 de la Ley Hipotecaria. Cuando las fincas estén afectas al arbitrio de plusvalía, impuesto de utilidades o renta de capital, se presentará justificante del pago de los mismos.

#### Arrendatarios:

- Contrato de arrendamiento.
- Último recibo de renta.
- Los inquilinos deberán aportar también un certificado expedido por el Ayuntamiento con vista al padrón o censo de habitantes, acreditativo de la fecha desde la cual vive en el polígono.
- Los arrendatarios rústicos certificado de la Hermandad de Labradores y Ganaderos acreditativo de la fecha desde que existe la relación arrendaticia.

#### Industriales:

- Contrato de arrendamiento.
- Último recibo de renta.
- Último recibo de la Contribución Industrial. Los propietarios del local, titulares de la industria en él enclavada, únicamente deberán aportar el último recibo de la contribución.
- En todo caso, certificado del Registro de la Propiedad, referido al libro de hipoteca mobiliaria, acreditativa de la libertad de cargas.

Lo que se publica de acuerdo con la citada Ley a los debidos efectos.

Madrid, 29 de julio de 1971.—El Director-Gerente, P. D., el Secretario general, Alfonso Terrer de la Riva.—5.003-A.

#### Información pública del proyecto de expropiación del polígono «Huerta del Rey» (segunda fase), de Valladolid

En cumplimiento de lo ordenado en los artículos 32 y 122 de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, de 12 de mayo de 1956, y habida cuenta que el proyecto de delimitación fue aprobado por Orden ministerial de fecha 23 de febrero de 1971, se somete a información pública durante un mes el proyecto de expropiación del polígono «Huerta del Rey» (segunda fase), sito en el término municipal de Valladolid, que se tramitará por el procedimiento de tasación conjunta. El proyecto citado estará de manifiesto para su consulta en los locales de la Delegación Provincial del Ministerio de la Vivienda en Valladolid, calle Gamazo, 28, a las horas de oficina, interesándose de los afectados que los escritos que sobre dicho proyecto formulen los presenten por triplicado en la Delegación. Para mayor facilidad de su consulta, una copia del mismo se ha remitido al Ayuntamiento de Valladolid, para que también en él pueda ser examinado.

Los afectados por la expropiación deberán presentar en dicha Delegación la documentación acreditativa de sus titula-

ridades a fin de que, una vez fijados los justiprecios por el excelentísimo señor Ministro de la Vivienda, se pueda proceder cuanto antes a su pago, sin perjuicio de que los interesados presenten cuantas reclamaciones y recursos establecen las disposiciones vigentes.

La documentación a aportar en los distintos supuestos para acreditar la titularidad es la siguiente:

#### Propietarios

1. Fincas inscritas en el Registro a nombre del actual propietario:

- Certificación del Registro de la Propiedad en la que conste haberse extendido la nota prevenida por el artículo 32 del Reglamento Hipotecario y acreditativa de los extremos siguientes: Descripción, dominio y cargas.
- Último recibo de la Contribución.

2. Fincas inscritas en el Registro de la Propiedad a nombre distinto del actual propietario:

- Certificación del Registro de la Propiedad en la que conste haberse extendido la nota prevenida por el artículo 32 del Reglamento Hipotecario y acreditativa de los extremos siguientes: Descripción, dominio y cargas.
- Último recibo de la Contribución.
- Documentación auténtica que acredite la sucesión «inter vivos» o «mortis causa». De haberse transmitido la propiedad por actos «mortis causa», la documentación a aportar será la que seguidamente se expresa en cada uno de los supuestos de que el causante hubiere o no testado.

I. Existiendo testamento: Escritura de partición de bienes, testamento del causante, certificado de actos de última voluntad, certificado de defunción, liquidación del Impuesto General de Sucesiones.

II. No existiendo testamento: Liquidación del Impuesto General de Sucesiones, declaración de herederos abintestato.

3. Fincas no inscritas en el Registro:

- Certificación registral negativa.
- Certificación del Catastro.
- Último recibo de la Contribución.
- Documentación pública o privada que acredite la titularidad, con nota del Liquidador de los Impuestos Generales de Sucesiones y Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.

4. Si la finca perteneciese a una Sociedad debe complementarse la documentación con copia auténtica de los Estatutos de la misma y escritura de poder para percibir el precio.

5. Con carácter general, cuando sobre los bienes a expropiar exista un usufructo, deberá presentarse partida de nacimiento del usufructuario; si éste hubiera fallecido se sustituirá por la partida de defunción.

6. En las fincas gravadas con hipoteca cuyo crédito se encuentre satisfecho deberá aportarse la escritura de cancelación de la misma, con nota del Registro de haber sido inscrita en el mismo. Expropiándose solamente parte de la finca hipotecada, es necesaria la escritura de distribución del crédito hipotecario, de conformidad con los artículos 122 y 123 de la Ley Hipotecaria.

7. Cuando las fincas estén afectas al arbitrio de plus valía, Impuesto de Utilidades o Renta de Capital se presentará justificante del pago de los mismos.

#### Arrendatarios

- Contrato de arrendamiento.
- Último recibo de renta.
- Los inquilinos deberán aportar también un certificado expedido por el Ayuntamiento, con vista al padrón o censo de

habitantes, acreditativo de la fecha desde la cual vive en el polígono.

d) Los arrendatarios rústicos, certificado de la Hermandad de Labradores y Ganaderos acreditativo de la fecha desde que existe la relación arrendaticia.

#### Industriales

- Contrato de arrendamiento.
- Último recibo de la renta.
- Último recibo de la Contribución Industrial. Los propietarios del local, titulares de la industria en él enclavada, únicamente deberán aportar el último recibo de la Contribución.
- En todo caso, certificación del Registro de la Propiedad, referida al Libro de Hipoteca Mobiliaria, acreditativa de la libertad de cargas.

Lo que se publica, de acuerdo con la citada Ley del Suelo, a los debidos efectos.

Madrid, 29 de julio de 1971.—El Director-Gerente, P. D., el Secretario general, Alfonso Terrer de la Riva.—5.054-A.

#### Información pública del proyecto de delimitación y previsiones de planeamiento del polígono industrial «Malpica» (ampliación), de Zaragoza

En cumplimiento de lo ordenado en los artículos segundo y tercero de la Ley de 21 de julio de 1962 y concordantes del Decreto de 21 de febrero de 1963, se somete a información pública, durante un mes, el proyecto de delimitación y previsiones de planeamiento del polígono industrial «Malpica» (ampliación), sito en el término municipal de Zaragoza. El proyecto se encontrará de manifiesto, para su consulta, en los locales de la Delegación Provincial del Ministerio de la Vivienda en Zaragoza, calle Mayor, número 40, a las horas de oficina, en la que habrán de presentarse los escritos que el público formule sobre el proyecto. Para mayor facilidad de los afectados, una copia del proyecto se ha remitido al Ayuntamiento de la ciudad aludida, para que también en él pueda ser examinado. Igualmente se hace constar que el «Boletín Oficial» de la provincia inserta anuncio detallado en el que se especifican los límites del polígono, los presuntos afectados y la documentación que los interesados deberán aportar para acreditar sus derechos. Asimismo se ha remitido edicto al aludido Ayuntamiento para su exposición en el tablón de anuncios, en el que figuran todos los extremos antes relacionados. El cómputo del trámite de información se efectuará a partir de la última publicación que se realice en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Todo lo cual se hace público, de acuerdo con los preceptos legales citados, a los debidos efectos.

Madrid, 30 de julio de 1971.—El Director-Gerente, P. D., el Secretario general, Alfonso Terrer de la Riva.—5.053-A.

#### Información pública de la propuesta de modificación del Plan general de ordenación de Zaragoza

En cumplimiento de lo ordenado en los artículos 32 y 39 de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana de 12 de mayo de 1956, se somete a información pública durante un mes la propuesta de modificación del Plan general de ordenación de Zaragoza. La propuesta de referencia se encuentra expuesta al público en los locales de la Delegación Provincial del Ministerio de la Vivienda en Zaragoza, calle Mayor, número 40, durante las horas de oficina.

Lo que se publica, de acuerdo con la citada Ley, a los debidos efectos.

Madrid, 30 de julio de 1971.—El Director-Gerente, P. D., el Secretario general, Alfonso Terrer de la Riva.—5.052-A.

**JUNTAS SINDICALES  
DE LOS ILUSTRES COLEGIOS  
DE AGENTES DE CAMBIO Y BOLSA**

**BILBAO**

*Admisión de valores a la cotización oficial*

Esta Junta Sindical, usando de las facultades que le reconocen el Código de Comercio y el Reglamento de las Bolsas, ha acordado admitir a la contratación pública y cotización oficial en esta Bolsa e incluirlas en las listas oficiales del Boletín de Cotización 14.000 acciones ordinarias y al portador, de 500 pesetas nominales cada una, totalmente desembolsadas,

números 100.001 al 114.000, que tienen idénticos derechos políticos y económicos que las de numeración anterior y habiendo sido emitidas en representación de su aumento de capital social estatutario por «Bodegas Bilbainas, S. A.».

Lo que se hace público para general conocimiento.

Bilbao, 29 de julio de 1971.—V.º B.º, el Síndico Presidente, Javier Abaitua. — El Secretario, José María Otamendi.—9.325 C.

**BANCO INDUSTRIAL DE BILBAO**

*Dividendo activo*

El Consejo de Administración del Banco Industrial de Bilbao ha acordado re-

partir un dividendo activo a cuenta de los beneficios del actual ejercicio que, deducido el impuesto a cargo del accionista, representa un líquido de 18,22 pesetas a cada una de las acciones números 1 al 1.352.024.

El pago de este dividendo tendrá lugar a partir del día 1 de agosto próximo en la central y sucursales de este Banco Industrial de Bilbao y en todas las oficinas del Banco de Bilbao, mediante la presentación de los correspondientes extractos de inscripción y previo el cumplimiento de los requisitos legales.

En Bilbao a 19 de julio de 1971.—El Secretario del Consejo de Administración, Juan Manuel Albendea Pabón.—2.449-D.

**COMPANIA EUROPEA DE INVERSIONES MOBILIARIAS, S. A. (CEDIMA)**

*Balance al 31 de diciembre de 1970*

Aprobado por la Junta general el 2 de junio de 1971

ACTIVO		Pesetas	PASIVO		Pesetas
Cartera de valores		127.028.778,43	Capital		90.000.000,—
Bancos		3.922.273,89	Reserva voluntaria		2.650.000,—
			Reserva regularización dividendos		220.000,—
		130.951.052,32	Reserva legal		4.321.500,—
Cuentas de orden:			Reserva fluctuación valores		5.470.000,—
Valores depositados en Bancos		78.158.300,—	Cartera pendiente liberación		3.171.065,—
Títulos a entregar		16.905.000,—	Dividendo pendiente pago 1969		1.875.000,—
			Remanente ejercicio anterior		68.392,38
Total		226.014.352,32	Beneficio ejercicio 1970		23.175.094,94
					130.951.052,32
			Cuentas de orden:		
			Deposito de valores		78.158.300,—
			Títulos pendientes de entrega		16.905.000,—
			Total		226.014.352,32

*Cuenta de Pérdidas y Ganancias*

DEBE		Pesetas	HABER		Pesetas
Gastos generales		45.010,60	Remanente del ejercicio anterior		68.392,38
Comisiones y gastos bancarios		7.746,49	Dividendo acciones		4.177.824,20
Amortización gastos constitución		281.237,—	Intereses de bonos		190.752,50
Saldo en beneficio		23.243.487,32	Resultado venta títulos		19.122.160,93
			Intereses de cuentas en Bancos		18.036,—
Total		23.577.481,41	Regularización saldo impuestos a retener		315,40
			Total		23.577.481,41

*Detalle de la composición de la cartera a 31 de diciembre de 1970*

Nominal	Grupo de valores	Valor en balance	Valor al cambio cuarto trimestre 1970
348.000	Bancos	348.160,20	3.425.709,20
51.660.800	Agua, Electricidad y Gas	27.725.225,20	103.321.600,—
12.159.000	Electricidad	26.052.577,78	28.625.899,40
23.702.000	Construcción	36.896.871,01	64.822.852,49
2.634.000	Inmobiliarias	29.946.861,—	44.778.000,—
544.500	Químicas	638.525,74	572.186,87
4.000.000	Siderometalúrgicas	5.611.200,—	10.000.000,—
15.000	Varios	9.357,50	9.250,—
95.063.300		127.028.778,43	255.555.497,96

*Detalle de las inversiones superiores al 5 por 100 de la cartera*

Nominal	Clase de valor	Valor en balance	Valor al cambio cuarto trimestre 1970
51.660.800	Regadíos y Energía de Valencia, S. A.	27.725.225,20	103.321.600,—
12.025.000	Hidroeléctrica Española	25.987.783,28	28.347.408,90
17.702.000	Vallehermoso	30.671.121,01	55.822.852,49
2.634.000	Nueva Inmobiliaria Española, S. A.	29.946.861,—	44.778.000,—

Madrid, 30 de julio de 1971.—9.299-C.

## MUTUA DE ARMADORES REUNIDOS

M. A. R.

VIGO

Estado de situación en 31 de diciembre de 1970

ACTIVO		Pesetas	PASIVO		Pesetas
Caja .....		2.045.295,13	Reservas patrimoniales:		
Bancos .....		16.344.371,48	Estatutarias .....	44.003.772,81	
Valores mobiliarios .....		38.904.924,50	Voluntarias .....	10.328.338,82	54.332.111,63
Inmuebles:			Reservas para siniestros pendientes .....		3.500.000,—
Terrenos .....	7.834.799,15		Fondo de previsión empleados .....		225.000,—
Flota pesca .....	22.789.672,24		Acreedores varios .....		706.264,97
		30.624.471,39	Pérdidas y Ganancias .....		29.831.740,21
Recibos pendientes de cobro .....		676.054,31			
Total Activo .....		88.595.116,81	Total Pasivo .....		88.595.116,81

## Cuenta de Pérdidas y Ganancias en 31 de diciembre de 1970

D E B E		Pesetas	H A B E R		Pesetas
Siniestros .....		5.209.794,11	Reservas técnicas del ejercicio anterior:		
Gastos generales .....		2.810.718,46	Para siniestros pendientes .....		3.000.000,—
Contribuciones e impuestos .....		2.426.511,—	Primas devengadas en ejercicio .....		63.171.729,89
Reservas técnicas del presente ejercicio:			Impuestos reintegrados .....		3.482.112,30
Para siniestros pendientes .....		3.500.000,—	Productos de los fondos invertidos .....		7.690.000,75
Amortizaciones .....		3.425.261,66			
Primas de reaseguro cedido .....		30.139.817,50			
Saldo acreedor (beneficio 1970) .....		29.831.740,21			
Total Debe .....		77.343.842,94	Total Haber .....		77.343.842,94

Vigo, 28 de julio de 1971.—El Consejero Delegado, Javier Sensat Curbera.—9.285-C.

## CELULOSAS DEL NERVION, S. A.

Se pone en conocimiento de los señores obligacionistas de «Celulosas del Nervión, Sociedad Anónima», que según consta en el acta de fecha 21 de julio de 1971, autorizada por el Notario de Durango don Gerardo de Larrea y Urquijo y con intervención del señor Comisario-Presidente del Sindicato de Obligacionistas han sido canceladas y anuladas las 582 obligaciones siguientes:

Números 301 al 400 (ambos inclusive).  
Números 2.001 al 2.100 (ambos inclusive).  
Números 3.201 al 3.300 (ambos inclusive).  
Números 5.901 al 6.000 (ambos inclusive).  
Números 7.801 al 7.900 (ambos inclusive).  
Números 7.901 al 7.982 (ambos inclusive).

Los expresados títulos han sido cancelados e imputados a la amortización anual correspondiente al 15 de julio de 1971, de acuerdo con lo dispuesto en la cláusula primera, letra J, de la escritura de emisión.

Durango, 16 de julio de 1971.—El Presidente del Consejo de Administración. — 9.318-C.

## SOCIEDAD NACIONAL INDUSTRIAS APLICACIONES CELULOSA ESPAÑOLA, SOCIEDAD ANONIMA

(SNIACE)

Padecido error en la inserción del anuncio de esta Sociedad, relativo a la emisión de obligaciones 1961, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 144, de fecha 17 de junio de 1971, página 9862, columna tercera, se rectifica en el sentido

de que donde dice: «... por sorteo ante Notario y en presencia del Comisario Presidente del Sindicato de Obligacionistas, el día 1 de junio...», debe decir: «... por sorteo ante Notario y en presencia del Comisario Presidente del Sindicato de Obligacionistas, el día 1 de julio...».

## COMPANIA MADRILENA DE ALUMBRADO Y CALEFACCION POR GAS, SOCIEDAD ANONIMA

Padecido error en la inserción del anuncio de esta Sociedad relativo al pago del dividendo del ejercicio 1970, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 190, de fecha 10 de agosto de 1971, página 13094, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

Donde dice: «Pesetas 1.995 contra entrega del cupón número 16 de acciones de Gracia», debe decir: «Pesetas 1.995 contra entrega del cupón número 16 de acciones de Gracia».

## COOPERATIVA DE VIVIENDAS SAN ROQUE

Por segunda vez se anuncia concurso público para la construcción de doscientas veinticuatro viviendas subvencionadas, en dos edificios de ciento doce viviendas cada uno; expedientes B-VS-270/69 y B-VS-272/69, con destino a ser adjudicadas a socios beneficiarios de esta Cooperativa, con arreglo al pliego de condiciones técnicas, facultativas, económicas y legales; memoria descriptiva y planos, que se hallan expuestos en las oficinas de esta Cooperativa, Ermita de Bellvitge, número 20.

Las viviendas han de estar terminadas en el plazo marcado en las correspondientes cédulas de calificación provisional. La forma de pago será propuesta por el licitante y será uno de los elementos de juicio a tener en cuenta al efectuar la adjudicación.

Podrán efectuarse ofertas indistintamente de edificio en edificio o por los dos conjuntamente.

El plazo de presentación se iniciará con la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y concluirá el último día hábil anterior al señalado para la apertura de las pliegos, en las oficinas de esta Cooperativa, Ermita de Bellvitge, número 20, de diez a doce horas.

La apertura de pliegos se verificará a las doce horas del día siguiente a aquél en que se cumplan los quince días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y tendrá efecto en las oficinas mencionadas, bajo la presidencia del Jefe de la Junta Rectora o Vocal en quien delegue.

La Cooperativa, cualquiera que sea el resultado de la apertura de pliegos, puede declarar desierto el concurso o adjudicarlo a quien de los licitadores estime conveniente, sin atender exclusivamente al contenido económico de la proposición, sino apreciando discrecional e inapelablemente el conjunto de circunstancias. Terminado el acto de apertura de pliegos no se efectuará adjudicación provisional, y se pasará el expediente a la Junta Rectora para su posterior estudio y resolución.

Hospitalet de Llobregat, 3 de agosto de 1971. — El Presidente, Miguel A. Sibina Pons.—9.320-C.

## LA PERFECTA PREVISION, S. A.

Balance de situación al 31 de diciembre de 1970

ACTIVO		Pesetas	PASIVO		Pesetas
Accionistas .....		225.000,—	Capital social suscrito .....		600.000,—
Caja y Bancos .....		80.256,44	Reserva legal .....		17.181,05
Valores mobiliarios .....		247.825,—	Reserva voluntaria .....		143.818,15
Recibos pendientes de cobro .....		109.364,—	Reserva riesgos en curso .....		315.539,—
Gastos constitución .....		14.477,82	Acreedores diversos:		
Mobiliario e instalación .....		77.150,16	Impuestos a pagar .....	24.286,94	
Inmuebles .....		401.600,—	Gastos acumulados .....	10.826,—	
					35.112,94
			Beneficio ejercicio actual .....		44.022,28
		1.155.673,42			1.155.673,42

## Estado de Pérdidas y Ganancias 1970

DEBE		Pesetas	HABER		Pesetas
Gastos generales .....		428.536,53	Primas cobradas .....		946.619,45
Gastos defunción .....		255.930,—	Intereses .....		6.556,41
Gastos producción .....		169.741,90			
Contribuciones e impuestos .....		20.002,50			
Amortizaciones:					
Mobiliario .....	6.847,01				
Gastos constitución .....	1.608,64				
		8.455,65			
Creación de reservas .....		21.537,—			
Pérdidas por cambio .....		4.950,—			
Beneficio del ejercicio .....		44.022,28			
		953.175,86			953.175,86

Barcelona, 22 de junio de 1971.—2.453-D.

## E. M. A. S. Y. P. S. A.

Balance en 31 de diciembre de 1970

ACTIVO		Pesetas	PASIVO		Pesetas
Caja .....		567.644,20	Capital social suscrito .....		5.000.000,—
Bancos .....		2.803.388,65	Reservas patrimoniales (legales no técnicas) .....		1.000.000,—
Valores mobiliarios (fondos públicos con garantía del Estado Español) .....		13.448.104,—	Reservas técnicas .....		22.793.546,79
Recibos de primas pendientes de cobro .....		222.758,—	Reservas voluntarias .....		569.527,68
Deudores diversos .....		12.283.037,—	Acreedores diversos .....		793.814,87
Mobiliario e instalaciones .....	600.172,40		Previsiones .....		182.938,—
A deducir: amort. efect. ....	295.214,90				
		304.957,50			
Material .....		84.709,35			
Pérdidas y Ganancias .....		624.878,64			
		30.339.277,34			30.339.277,34

## Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 31 de diciembre de 1970

DEBE		Pesetas	HABER		Pesetas
Seguro directo:			Seguro directo:		
Sumas pagadas por siniestros y gastos para su arreglo .....		7.369.580,—	Reservas técnicas del ejercicio anterior .....		22.793.547,—
Gastos generales del Ramo:			Primas emitidas en el ejercicio .....		13.736.065,—
Sueldos y cargas sociales .....	1.927.473,—		Impuestos reintegrados y derechos .....		216.475,—
Material .....	43.328,—		Producto de los fondos invertidos .....		1.425.695,—
Otros gastos .....	2.539.050,—		Beneficio amortización valores .....		6.422,—
		4.563.849,—	Prima retención Renta Trabajo Personal .....		2.751,—
Gastos generales de producción (comisiones y conservación cartera) .....		1.045.418,—	Saldo deudor, pérdida del ejercicio .....		624.679,—
Contribuciones e impuestos por operaciones Ramo .....		169.466,—			
Reservas técnicas del presente ejercicio .....		22.793.547,—			
Amortizaciones correspondientes al Ramo .....		57.975,—			
Pérdida por realizaciones y cambios (valores mobiliarios) .....		2.805.799,—			
		38.805.634,—			38.805.634,—

Barcelona, 24 de julio de 1971.—2.479-D.

**MERCAPALMA, S. A.**

El Consejo de Administración, en sesión del día 21 de julio próximo pasado, ha acordado conceder a los señores accionistas el plazo de un mes para que puedan ejercitar su derecho de suscripción preferente establecido por el artículo 92 de la Ley de Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, en proporción de dos acciones nuevas por cada una de las ya suscritas y desembolsadas, respecto de las 7.500 nuevas acciones de 10.000 pesetas cada una, representativas de la ampliación acordada del capital social, para lo cual, dentro del expresado plazo, contado a partir de la última publicación del presente edicto, habrán de formalizar los correspondientes boletines que estarán a su disposición en las oficinas de la Sociedad.

El desembolso de las referidas acciones, con gastos a cargo de los interesados, se verificará en el plazo que se les señale tan luego haya sido formalizada la suscripción.

Palma de Mallorca, 14 de agosto de 1971. El Presidente del Consejo de Administración.—2.608-D.

**CAJA HISPANA DE PREVISION**

Compañía Capitalizadora, S. A.

BARCELONA

Domicilio social: Lauria, 18, y Caspe, 42

Reservas al 31 de diciembre de 1970: 2.063.727.042,51 pesetas.

Resultado del sorteo de títulos celebrado el día 31 de julio de 1971:

PZK - UIR - LYLL - RDZ  
UGA - RAM - PAJ - YCN

Total de capitales pagados hasta la fecha: 358.538.000 pesetas.

Barcelona, 31 de julio de 1971.—El Subdirector administrativo, Vicente Tomás Aparici.—2.906-11.

**VIVIENDAS INFANTADO, S. A.**

La Junta universal de la Sociedad, celebrada el día 24 de junio de 1971, acordó reducir el capital social en 3.000.000 de pesetas, quedando fijado dicho capital en 2.000.000 de pesetas, reintegrando a los accionistas la cantidad de 300 pesetas por acción, previo el canje de los correspondientes resguardos y una vez cumplidos los requisitos que la Ley establece, y a los efectos del artículo 98 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace la presente publicación.

Madrid, 25 de junio de 1971.—El Secretario, Alejandro Torres Yagües.—9.301-C.  
2.º 17-8-1971

**INVERSIONES MOBILIARIAS DEL SUR, S. A.**

Inscrita con el número 61 en el Registro Especial de Sociedades de Inversión Mobiliaria  
Balance al 31 de diciembre de 1970

Pesetas		Pesetas	
Tesorería .....	8.268.935,63	Capital desembolsado .....	110.000.000,—
Cartera de valores .....	126.550.284,26	Reservas y fondos .....	19.493.000,—
Deudores .....	2.633,—	Resultados del ejercicio .....	6.702.116,14
Inmovilizaciones intangibles .....	1.373.263,25		
		Cuentas de orden .....	136.195.116,14
Cuentas de orden .....	56.334.000,—		56.334.000,—
	136.195.116,14		
	192.529.116,14		192.529.116,14

**Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 31 de diciembre de 1970**

D E B E		H A B E R	
Pesetas		Pesetas	
Gastos minuta Jurados ctas. ....	20.000,—	Cupones dvdos. de la cartera .....	3.922.235,58
Publicación balance en «B. O. E.» .....	15.300,—	Primas asistencia a Juntas. ....	10.474,—
Gastos constitución (amortización) .....	93.139,28	Beneficio en venta de derechos de suscripción .....	2.972.181,10
Inmovilizaciones (amortización) .....	125.725,85	Intereses bancarios .....	50.876,02
	254.165,13		
Resultados del ejercicio .....	6.701.401,57		
	6.955.566,70		6.955.566,70

**Relación de valores que integran la cartera al 31 de diciembre de 1970**

Nominal	Clase de valor	Valor en balance	Valor al cambio medio diciembre
472.000	Alimentación .....	908.600,—	1.055.132,40
48.000	Textiles .....	62.028,50	79.988,16
4.390.500	Petróleo .....	9.093.396,04	15.437.878,69
20.381.500	Químicos .....	43.353.597,05	104.553.143,88
785.500	Materiales de construcción .....	922.999,80	1.083.990,—
59.000	Metálicas básicas .....	23.616,35	37.401,28
13.749.000	Material maquinaria no eléctrica .....	26.525.998,54	29.560.350,—
4.953.000	Construcción y reparación de buques .....	2.631.759,70	4.330.308,84
1.354.000	Automóviles .....	2.354.003,25	3.157.170,72
1.027.000	Electricidad .....	1.562.345,40	2.848.748,28
7.434.500	Bancos .....	33.310.705,88	50.275.869,86
2.000.000	Agricultura .....	2.007.000,—	2.524.000,—
2.700.000	Sociedades de Inversión Mobiliaria .....	2.709.450,—	2.686.419,—
1.100.000	Varios .....	1.084.783,75	1.228.851,80
60.354.000		126.550.284,26	218.858.652,91

**Inversiones superiores al 5 por 100**

3.303.000	Española de Petróleos .....	7.278.875,04	12.462.949,27
5.386.000	Auxiliar de Fósforos .....	12.967.296,30	27.737.900,—
13.533.000	Fosforera Española .....	29.601.000,75	75.194.219,88
13.749.000	Cointra .....	26.525.998,54	29.560.350,—
6.847.500	Banco Ibérico .....	32.479.942,78	48.098.757,30

Madrid, 2 de agosto de 1971.—9.303-C.

ADMINISTRACION  
VENTA Y TALLERES

Trafalgar, 29 Teléfs.: 257 07 05  
257 94 07

MADRID 10

**GACETA DE MADRID****BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO**

Ejemplar ..... 3,00 ptas.

Atrasado ..... 3,00 ptas.

Suscripción anual:

España ..... 900,00 ptas

Extranjero ..... 1.050,00 ptas.

El «Boletín Oficial del Estado» se vende diariamente en:

- Administración de BOE: Trafalgar, 29.
- Editora Nacional: Avenida José Antonio, 51.
- Quiosco de avenida José Antonio, 23 (Montera).
- Quiosco de Montera, 48 (Red de San Luis).
- Quiosco de Puerta del Sol, 13.

- Quiosco de Alcalá-Goya.
- Quiosco de Raimundo Fernández Villaverde (Cuatro Caminos).
- Quiosco de glorieta de Carlos V (ronda de Atocha-Santa Isabel)